

## **NOTA DE PRENSA**

### **El Colegio de Administradores de Fincas de Madrid califica de “positivas” pero “insuficientes” las modificaciones de las ordenanzas fiscales**

**Madrid 13 de octubre de 2016.-** El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) aplaude las propuestas de modificación de las ordenanzas fiscales para 2017 presentadas hoy por el Ayuntamiento de Madrid, aunque considera todavía “insuficientes” algunas de estas medidas.

En cuanto al IBI, y pese a que el Consistorio ha anunciado una mayor progresividad con la aplicación de la revisión catastral que supondrá una reducción de este impuesto de entre el 20 y el 40% para casi 371.000 viviendas de Carabanchel, Puente y Villa de Vallecas, Usera y Villaverde, *“el CAFMadrid insiste en ampliar cuanto antes esta reducción al resto de barrios y solicitar una actualización del valor porque las caídas de los precios han sido del 35 al 50% en algunos casos”*, dice su vicepresidente Apolonio Dorado.

Por otra parte, una de las demandas históricas de los administradores de fincas colegiados es la reducción progresiva (en función de la letra obtenida -de la A a la G-) de hasta un 50% del tramo del recibo del IBI para aquellos inmuebles que cuenten con certificado de eficiencia energética. En este sentido, el Ayuntamiento de Madrid ha anunciado que se incrementará del 40 al 50% la bonificación por la instalación de sistemas de aprovechamiento de energía solar. Una medida que es muy esperada *“porque se traducirá en un mayor ahorro económico y energético de los hogares, pero que debería abarcar a otras fuentes renovables, como la biomasa”*, opina Dorado.

La incorporación de una bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para obras realizadas en zonas de rehabilitación declaradas por el Consistorio (Apiru) es otra de las modificaciones presentadas. El CAFMadrid aboga por una subvención total de este impuesto y para todas las áreas si se quiere impulsar la rehabilitación y la eficiencia energética en los edificios residenciales.

El Ayuntamiento de Madrid también ha anunciado una modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, reforma que afectará a la fórmula de cálculo de la cuota en función de las variables de ocupación y de intensidad de uso. Sobre este punto, *“nuevamente pedimos que se limite esta tasa a la superficie real ocupada de la vía pública y no a la altura del andamio cuando se trate de obras de rehabilitación”*, concluye su vicepresidente Apolonio Dorado.

**Sobre CAFMadrid:**

Es una corporación de derecho público que, desde sus orígenes en 1968, tiene como uno de sus principales fines la ordenación del ejercicio de la profesión en base a principios de eficacia, independencia, ética y responsabilidad. Todo ello en conciliación con los derechos y la protección de los consumidores y usuarios de viviendas. Actualmente cuenta con más de 3.600 colegiados

**Para más información:**

Juanjo Bueno  
Gabinete de Comunicación CAFMadrid  
Telf.: 91 591 96 78 – 686 075 492  
[gabinete.prensa@cafmadrid.es](mailto:gabinete.prensa@cafmadrid.es)

Ximena Zambrano  
Off On Comunicación  
Telf.: 91 444 12 80 – 637 999 896  
[xzambrano@offoncomunicacion.com](mailto:xzambrano@offoncomunicacion.com)

**Web/Redes Sociales:**